

agradables aceptaciones de  
los rendidos y respetuosos con-  
sejos del primer hijo q. ha  
obtenido ambas Jurisdic-  
ciones.

Dios que a V. T. C. m. d.  
Murcia 14 de Enero  
de 1800.

Porque Juan  
García  
E

S. S. del M. Ayuntamiento de esta Ciudad

